

ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA A LAS 08:00  
HRS. DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.

En la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio social, siendo las 08:00 horas del jueves 21 de diciembre del 2023, en el Auditorio del INSTITUTO CENTRAL COAHUILA, A.C. ubicado en Chopo s/n, Col. La Loma, C.P. 25750 Monclova, Estado de Coahuila, domicilio social, se reunieron personalmente o mediante apoderado los accionistas de ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V. ("AHMSA" o la "Sociedad") con el objeto de celebrar en primera convocatoria una Asamblea General Ordinaria a la cual fueron debida y oportunamente convocados.

Los accionistas presentes con fundamento en el inciso F) de la cláusula Décima Quinta de los estatutos sociales vigentes, nombraron como Presidente de esta asamblea al señor Andrés González-Saravia Coss y fungió como Secretario Alejandro Ramírez Lares.

El Presidente de la asamblea designó al señor Jesús Gilberto Saracho Ramírez y Cynthia Isel Garcia Vega, para realizar conjuntamente el escrutinio de las acciones presentes o representadas, quienes aceptaron el cargo y procedieron a desempeñarlo haciendo el recuento de las acciones propiedad de los accionistas presentes o representados. Una vez realizado el cálculo, los escrutadores hicieron constar que se encuentran presentes o debidamente representados en la asamblea los titulares de 292'084,704 (doscientos noventa y dos millones ochenta y cuatro mil setecientos cuatro) acciones serie única, ordinarias, nominativas, liberadas y sin expresión de valor nominal de Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V., las cuales representan el 61.96% (sesenta y uno punto noventa y seis por ciento) del total del capital social suscrito y pagado por la Sociedad que a la fecha se integra por 471'387,865 (cuatrocientos setenta y un millones trescientas ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco) acciones en circulación.

Verificado el cómputo, y de conformidad con lo señalado en el artículo Décimo Quinto párrafo H) de los estatutos y artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad en primera convocatoria, podrá instalarse válidamente cuando se encuentre presente o representado por lo menos la mitad del capital social, siempre y cuando las decisiones se adopten por el voto favorable del número de accionistas que representen la mayoría de votos presentes. En tal virtud, el Presidente declaró a la Asamblea General Ordinaria legalmente instalada en primera convocatoria en base a la Constancia de Depósito expedida por S.D. INDEVAL, S.A. en los términos del primer párrafo del Artículo 280 (doscientos ochenta) fracción VII de la Ley del Mercado de Valores, y tras escuchar la observación del Secretario señalando que los poderes que tales accionistas otorgaron y las tarjetas de admisión que al efecto exhiben, están de acuerdo con las formalidades y requisitos previstos para tal efecto por los estatutos sociales de la Sociedad y disposiciones legales aplicables, se continuó con la celebración de la misma.

El Presidente informó que las publicaciones de la convocatoria debidamente firmada por el señor Alonso Ancira Elizondo en su carácter de Presidente del Consejo de Administración se realizaron en el periódico REFORMA de la Ciudad de México página 6, Sección Negocios y en el diario local LA PRENSA DE MONCLOVA, página 6A, Sección Local del día 5 de diciembre del 2023, además de la publicación en los términos del "Manual de Usuario del Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles" ("PSM") de la Secretaría de Economía en los términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula Décimo Quinta incisos C) y D) de los estatutos sociales. De las tres publicaciones se agrega el original al expediente del acta de esta Asamblea.

Enseguida se declaró que estando legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad por existir el quórum de asistencia necesario para ello, las resoluciones que en ésta se adopten por el voto favorable del número de accionistas que representen cuando menos una mayoría simple de la totalidad de votos presentes y de conformidad con los estatutos se tendrán por debidamente adoptadas y serán válidas aún para accionistas ausentes o disidentes. Se deja constancia para efectos de claridad que al estar presentes o representadas 292,084,704 (doscientos noventa y dos millones ochenta y cuatro mil setecientos cuatro) acciones para que exista quórum de validez para la adopción de resoluciones de esta Asamblea se requiere el voto favorable de cuando menos 148'963,199 (ciento cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil ciento noventa y nueve) acciones.

Acto seguido, se continuó con el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por lo que el Secretario dio lectura al orden del día para esta asamblea, y que es como sigue:

#### ORDEN DEL DIA

1. Informe de cumplimiento o no cumplimiento de las condiciones acordadas en las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 31 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, sin afectación de lo resuelto en dichas Asambleas respecto a la validez de la Asociación en Participación.
2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de celebración de convenio modificatorio al Acuerdo Reparatorio en relación con la causa penal 211/2019, a efecto de ampliar el plazo para realizar el tercer y último pago en cumplimiento de dicho Acuerdo Reparatorio celebrado el 19 de abril de 2021 y garantizar dicho pago a Petróleos Mexicanos Empresa Productiva del Estado, así como Pemex Transformación Industrial, Empresa Productiva del Estado.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ratificación actos jurídicos realizados por apoderados de la Sociedad.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación y/o ratificación de (i) la celebración de un contrato de crédito entre la Sociedad, en su carácter de acreditada, y cualquier acreditante o acreditantes, mediante el cual, se otorgue a la Sociedad un crédito simple por varias instituciones que han mostrado interés en hasta por la cantidad de EUA\$600'000,000.00 (seiscientos millones de dólares 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (el "Financiamiento DIP"), así como de cualesquier otros actos, contratos, convenios o instrumentos, incluyendo garantías, suscripción de títulos de crédito celebrados por la Sociedad en relación con el Financiamiento DIP e incluso cualesquiera convenios modificatorios; (ii) de la asunción del pasivo a cargo de la Sociedad derivado del otorgamiento de dicho Financiamiento DIP; y (iii) en su caso, del otorgamiento de poderes.
5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación y/o ratificación de actos jurídicos relacionados con convenios entre accionistas de la Sociedad, respecto del ejercicio del derecho de voto de las acciones representativas del capital social de la Sociedad y en su caso revelación en cumplimiento de obligaciones establecidas en la legislación aplicable.
6. Discusión y, en su caso, aprobación de renunciaciones, incluyendo finiquitos liberatorios, nombramientos y/o ratificaciones de los nuevos miembros del Consejo de Administración, Director General, funcionarios de la Sociedad, así como de los miembros del Comité en Materia de Auditoría y del Comité en Materia de Prácticas Societarias; calificación de independencia.
7. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de autorización para realizar cualquier disposición del Financiamiento DIP y en su caso respecto al uso de dichos recursos.
8. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para revocación y otorgamiento de poderes.
9. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para asuntos relacionados con el concurso mercantil de la Sociedad, incluyendo en su caso, pago de gastos relacionados con la reestructuración financiera, procesos penales y el mencionado concurso mercantil.
10. Nombramiento de Delegados Especiales autorizados para formalizar, protocolizar e inscribir en el Registro Público de Comercio los diversos acuerdos adoptados en relación con el punto anterior.

A continuación, los accionistas procedieron a tratar cada uno de los puntos contenidos en el orden del día, como sigue:

- I. Informe de cumplimiento o no cumplimiento de las condiciones acordadas en las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 31 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023, sin afectación de lo resuelto en dichas Asambleas respecto la validez de la Asociación en Participación.

**PRIMERA:** Continúan en pleno vigor y efectos las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 31 de marzo de 2023 y 20 de abril de 2023 incluyendo todo lo relativo a la Asociación en Participación. No obstante lo anterior y en virtud de la impugnación que se realizó a la medida precutoria respecto de la "*...prohibición de que se celebren asambleas...que modifiquen la administración de la comerciante...*" decretada por el Juez a cargo del concurso mercantil de la Sociedad de fecha 9 de mayo de 2023 a solicitud de Transportes Especializados Bortoni, S.A. de C.V. representada por su apoderado Juan Gerardo Bortoni

Gonzalez, se toma nota de que la Sociedad ha impugnado dicha determinación judicial, por lo que los Accionistas decidieron no tomar resolución alguna al respecto, reservándose cualquier derecho que tengan para iniciar cualquier acción o procedimiento a que allá lugar en el futuro.

2. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de celebración de convenio modificatorio al Acuerdo Reparatorio en relación con la causa penal 211/2019, a efecto de ampliar el plazo para realizar el tercer y último pago en cumplimiento de dicho Acuerdo Reparatorio celebrado el 19 de abril de 2021 y garantizar dicho pago a Petróleos Mexicanos Empresa Productiva del Estado, así como Pemex Transformación Industrial, Empresa Productiva del Estado.

En desahogo de este punto, el Presidente de la asamblea informó a los accionistas presentes o representados la conveniencia de aprobar y celebrar un convenio modificatorio al Acuerdo Reparatorio en relación con la causa penal 211/2019, para efectos de ampliar el plazo del tercer pago que debió ser realizado por la Sociedad el 30 de noviembre de 2023. Lo anterior por así convenir los intereses de la Sociedad.

Después de discusión al respecto, los accionistas presentes o representados aprobaron por mayoría de votos de 284'951,766 (doscientas ochenta y cuatro millones novecientas cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis) acciones que representan el 97.55% (noventa y siete punto cincuenta y cinco) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea la siguiente resolución. Se toma nota del voto en contra de los accionistas titulares de 1'312,750 (un millón trescientas doce mil setecientos cincuenta) acciones que representan el 0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea. Se toma nota también, de la abstención de los accionistas titulares de 5'820,188 (cinco millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y ocho) acciones que representan el 1.99% (uno punto noventa y nueve por ciento).

**SEGUNDA:** SE RESUELVE, aprobar la celebración del convenio modificatorio al Acuerdo Reparatorio bajo la causa penal 211/2019 para efectos de (i) ampliar el plazo del tercer pago bajo dicho acuerdo que realizará la Sociedad bajo la administración de los nuevos inversionistas, (ii) aprobar la dación en pago de los activos solicitado por Petróleos Mexicanos Empresa Productiva del Estado, así como Pemex Transformación Industrial, Empresa Productiva del Estado, tomando en cuenta que no son bienes principales o relacionados con la operación ordinaria de la Sociedad, así como y (iii) aceptar la modificación de las garantías otorgadas por parte de los otorgantes de dichas garantías.

3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ratificación actos jurídicos realizados por apoderados de la Sociedad.

En desahogo de este punto, el Presidente de la asamblea informó a los accionistas presentes o representados la conveniencia de ratificar y aprobar la celebración cierto contratos, convenios y documentos celebrados por la Sociedad o a ser celebrados por la misma para llevar a cabo la reestructura financiera de la Sociedad y solventar la situación de insolvencia actual, incluyendo sin limitar, (i) la Hoja de Términos de fecha 23 de febrero de 2019 (según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo, siendo la última modificación la firmada el 24 de noviembre de 2023, la "Hoja de Términos", copia simple de dicho documento se agrega al apéndice la presente Acta) celebrada, entre otros, por la Sociedad, Grupo Acerero del Norte, S.A. de C.V. ("GAN"), AAE y los miembros de la familia Ancira titulares de acciones representativas del capital social de GAN (la "Familia Ancira"), así como todas sus modificaciones, (ii) el convenio y compromiso de inversión celebrado con Asia Pacific Royalties LP Fund y Argentem Creek Partners LP (el "Convenio APAC", dicho documento se agrega al apéndice la presente Acta, (iii) el proyecto de Convenio de Cooperación para Lograr la Liquidez y Apoyo al Plan de Reestructura de AHMSA y MINOSA en Concurso Mercantil (el "Contrato de Apoyo", dicho documento se agrega al apéndice la presente Acta) y (iv) la hoja de términos de fecha 18 de diciembre de 2023 celebrada con Cargill de México, S.A. de C.V. para la eventual celebración de un convenio entre Cargill de México, S.A. de C.V., Cargill Incorporated o Cargill International Trading PTE. LTD, quienes adquirirán materia prima y la entregarán a la Sociedad para efectos de ser transformada por un monto aproximado de EUA\$95'000,000.00 (noventa y cinco millones de dólares 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (el "Tolling Agreement" dicho documento se agrega al apéndice la presente Acta).

Después de discusión al respecto, los accionistas presentes o representados aprobaron por mayoría de votos de 284'951,766 (doscientas ochenta y cuatro millones novecientas cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis) acciones que representan el 97.55% (noventa y siete punto cincuenta y cinco) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea la siguiente resolución. Se toma nota del voto en contra de los accionistas titulares de 1'312,750 (un millón trescientas doce mil setecientos cincuenta) acciones que representan el 0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea. Se toma nota también, de la abstención de los accionistas titulares de 5'820,188 (cinco millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y ocho) acciones que representan el 1.99% (uno punto noventa y nueve por ciento).

**TERCERA:** SE RESUELVE, ratificar la celebración de la Hoja de Términos y todos sus convenios modificatorios, y aprobar que eventualmente se celebre el Contrato de Apoyo, el Convenio APAC y el Tolling Agreement en términos sustancialmente similares al proyecto adjunto al apéndice de la presente acta, así como autorizar a los apoderados de la Sociedad a celebrar cualquier convenio modificatorio a dichos documentos, siempre que los mismos sean necesarios o convenientes para lograr una reestructura financiera de la Sociedad, su salida de concurso mercantil y/o su viabilidad financiera y la de su plan de negocios.

4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación y/o ratificación de (i) la celebración de un contrato de crédito entre la Sociedad, en su carácter de acreditada, y cualquier acreditante o acreditantes, mediante el cual, se otorgue a la Sociedad un crédito simple por varias instituciones que han mostrado interés en hasta por la cantidad de EUA\$600'000,000.00 (seiscientos millones de dólares 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (el "Financiamiento DIP"), así como de cualesquier otros actos, contratos, convenios o instrumentos, incluyendo garantías, suscripción de títulos de crédito celebrados por la Sociedad en relación con el Financiamiento DIP e incluso cualesquiera convenios modificatorios; (ii) de la asunción del pasivo a cargo de la Sociedad derivado del otorgamiento de dicho Financiamiento DIP; y (iii) en su caso, del otorgamiento de poderes.

En desahogo de este punto, el Presidente de la asamblea hizo referencia ante los accionistas presentes o representados a las discusiones sostenidas en asambleas anteriores respecto a la necesidad de la Sociedad de contratar un financiamiento contra la masa para solventar su situación financiera, lograr un reinicio de operaciones, solventar las obligaciones laborales vencidas a su cargo y, eventualmente, lograr la salida de concurso mercantil de la Sociedad (los "Fines del Financiamiento DIP"). A este respecto, el Presidente de la asamblea informó a los presentes que, la Sociedad se encuentra llevando a cabo diversas negociaciones y gestiones que probablemente darán lugar a la celebración (previa autorización del conciliador del concurso mercantil de la Sociedad) de un contrato de apertura de crédito simple (*term loan*) (el "Contrato de Crédito APAC"), entre (i) la Sociedad, en carácter de acreditada (*borrower*); (ii) Asia Pacific Royalties LP Fund ("APAC"), en carácter de acreditante (*Lender o Principal Lender*); y (iii) cualquier otro acreditante que se adhiera de tiempo en tiempo al mismo en carácter de "Tercero Acreditante" (*Third-Party Lender*), por la cantidad de EUA\$350'000,000.00 (trescientos cincuenta millones de dólares 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América).

En adición a lo anterior, el Presidente hizo del conocimiento de los accionistas presentes o representados, según resulte aplicable, que la Sociedad continuará llevando a cabo las gestiones necesarias o convenientes a efecto de obtener financiamiento adicional por parte de Terceros Acreditantes que se adhieran para tales efectos al Contrato de Crédito APAC, así como de otras entidades, potenciales acreditantes o inversionistas hasta obtener el compromiso de fondeo por parte de dichas entidades en favor de la Sociedad, hasta por la cantidad de EUA\$600'000,000.00 (seiscientos millones de Dólares 00/100 M.N.) a ser destinado a los Fines del Financiamiento DIP; en el entendido que cualquier financiamiento obtenido a través del Contrato de Crédito APAC o de cualquier otro contrato, convenio o instrumento (con independencia de su naturaleza jurídica o modalidad) será considerado parte de, e integrará, para todos los efectos legales a que haya lugar, el Financiamiento DIP.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Presidente recomendó a los presentes votar a favor de aprobar (i) la eventual celebración del Contrato de Crédito APAC en términos sustancialmente similares al modelo que se adjunta al apéndice de la presente acta (el cual ha sido puesto a disposición de los presentes como proyecto) y de cualquier otro documento, convenio, contrato o instrumento relacionado con el mismo, incluyendo sin limitar, cualquier convenio de adhesión (*joinder agreement*) que, en su caso, se celebre respecto al mismo para obtener financiamiento adicional por parte de

cualquier Tercero Acreditante en favor de la Sociedad; (ii) cualesquier gestiones y negociaciones adicionales que, en su caso, deba llevar a cabo la Sociedad con el objeto de obtener financiamiento adicional a ser utilizado para los Fines del Financiamiento DIP, por parte de cualquier entidad, potencial inversionista o acreditante, sea mediante el Contrato de Crédito APAC (y la celebración del convenio de adhesión conforme al mismo) o mediante cualquier otro acto, convenio, contrato o instrumento (con independencia de su naturaleza o modalidad); y (iii) la instrumentación y celebración de cualquier acto, convenio, contrato o instrumento mediante el cual se documente cualquier otro financiamiento en favor de la Sociedad, a ser utilizado para los Fines del Financiamiento DIP, hasta por el monto del Financiamiento DIP.

Después de discusión al respecto, los accionistas presentes o representados aprobaron por mayoría de votos de 284'951,766 (doscientas ochenta y cuatro millones novecientas cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis) acciones que representan el 97.55% (noventa y siete punto cincuenta y cinco) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea la siguiente resolución. Se toma nota del voto en contra de los accionistas titulares de 1'312,750 (un millón trescientas doce mil setecientos cincuenta) acciones que representan el 0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea. Se toma nota también, de la abstención de los accionistas titulares de 5'820,188 (cinco millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y ocho) acciones que representan el 1.99% (uno punto noventa y nueve por ciento).

**CUARTA: SE RESUELVE** (i) aprobar la eventual celebración del Contrato de Crédito APAC, por un monto de EUA\$350'000,000 (trescientos cincuenta millones de dólares 00/100, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) de principal, más intereses, comisiones y gastos en términos sustancialmente similares a los del proyecto presentado y adjunto al apéndice de la presente acta; y (ii) la celebración de cualquier documento relacionado directa o indirectamente con el mismo, incluyendo sin limitar, cualquier convenio de adhesión (*joinder agreement*) con cualquier Tercero Acreditante, contratos de prenda, suscripción de pagarés, celebración de documentos de garantía, otorgamiento de todo tipo de poderes a las personas establecidas en el contrato de crédito y/o en los documentos relacionados con el mismo; y (iii) autorizar a los apoderados de la Sociedad a celebrar o formalizar, según sea requerido o conveniente, cualquier convenio modificatorio a dichos documentos, siempre que los mismos sean necesarios o convenientes para lograr la reestructura financiera de la Sociedad, su salida de concurso mercantil y/o su viabilidad financiera y la de su plan de negocios.

**QUINTA: SE RESUELVE** (i) aprobar cualesquier gestiones y negociaciones que lleve a cabo la Sociedad a efecto de obtener el monto de financiamiento adicional que sea necesario, a efecto de fundear el Financiamiento DIP (más intereses, comisiones y gastos), en su totalidad, a ser otorgado por cualesquier entidades, potenciales acreditantes o inversionistas, (ii) la celebración de cualquier documento relacionado directa o indirectamente con el mismo, incluyendo sin limitar, contratos de crédito, pagarés, prendas, suscripción de documentos de garantía, otorgamiento de todo tipo de poderes a las personas establecidas en el contrato de crédito o instrumento de deuda aplicable, y/o en los documentos relacionados con el mismo; y (iii) autorizar a los apoderados de la Sociedad a celebrar o formalizar, según sea requerido o conveniente, cualquier convenio modificatorio respecto a dichos documentos, siempre que los mismos sean necesarios o convenientes para lograr la reestructura financiera de la Sociedad, su salida de concurso mercantil y/o su viabilidad financiera y la de su plan de negocios.

**SEXTA: SE RESUELVE** aprobar y autorizar, la asunción del pasivo a cargo de la Sociedad derivado de la celebración del Contrato de Crédito APAC y de cualquier otro acto, contrato, convenio o instrumento mediante el cual se haga constar el otorgamiento del Financiamiento DIP por los montos y en los términos ahí establecidos, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con el artículo décimo quinto apartado A) y demás aplicables de los estatutos sociales de la Sociedad, así como de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Concursos Mercantiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación y/o ratificación de actos jurídicos relacionados con convenios entre accionistas de la Sociedad, respecto del ejercicio del derecho de voto de las acciones representativas del capital social de la Sociedad y en su caso revelación en cumplimiento de obligaciones establecidas en la legislación aplicable.

En desahogo de este punto, el Presidente de la asamblea informó a los accionistas presentes o representados y para dar cumplimiento a las obligaciones de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores la conveniencia de tomar nota y hacer del conocimiento de los inversionistas la conveniencia de

tomar nota y hacer del conocimiento del mercado la eventual celebración del proyecto de convenio entre accionistas que se celebrara por GAN y por ACP, entre otros, de acuerdo con lo establecido en la Hoja de Términos que se menciona en la resolución Tercera anterior, incluyendo los acuerdos de voto contemplados en dicho convenio , así como todas las decisiones tomadas de conformidad con el mismo con el fin de implementar la reestructura financiera de la Sociedad.

Después de discusión al respecto, los accionistas presentes o representados aprobaron por mayoría de votos de 284'951,766 (doscientas ochenta y cuatro millones novecientas cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis) acciones que representan el 97.55% (noventa y siete punto cincuenta y cinco) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea la siguiente resolución. Se toma nota del voto en contra de los accionistas titulares de 1'312,750 (un millón trescientas doce mil setecientos cincuenta) acciones que representan el 0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea. Se toma nota también, de la abstención de los accionistas titulares de 5'820,188 (cinco millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y ocho) acciones que representan el 1.99% (uno punto noventa y nueve por ciento).

**SÉPTIMA:** SE RESUELVE, que para dar cumplimiento a las obligaciones de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores aprobar la eventual celebración del convenio entre accionistas que se celebrará entre GAN y por ACP en términos del proyecto presentado, entre otros, así como todos los actos realizados al amparo del mismo de acuerdo con lo establecido en la Hoja de Términos que se menciona en la resolución Tercera anterior, incluyendo los acuerdos de voto contemplados en dicho convenio, así como el otorgamiento de poderes irrevocables por parte de algunos accionistas de la Sociedad y demás acuerdos contenido en dicho convenio entre accionistas con el fin de implementar la reestructura financiera de la Sociedad. También se resuelve instruir al Secretario de la Sociedad la publicación del mismo y conservar el mismo a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

6. **Discusión y, en su caso, aprobación de renunciaciones, incluyendo finiquitos liberatorios, nombramientos y/o ratificaciones de los nuevos miembros del Consejo de Administración, Director General, funcionarios de la Sociedad, así como de los miembros del Comité en Materia de Auditoría y del Comité en Materia de Prácticas Societarias; calificación de independencia.**

**OCTAVA:** Se toma nota que no ha lugar a resolución alguna al respecto de este punto del orden del día por virtud de la medida precautoria la cual ha sido impugnada por la Sociedad que establece "*La prohibición de que se celebren asambleas corporativas que modifiquen la administración de la comerciante,...*", y concedida por el Juez a cargo del concurso mercantil de la Sociedad de fecha 9 de mayo de 2023 a solicitud de Transportes Especializados Bortoni, S.A. de C.V. representada por su apoderado Juan Gerardo Bortoni Gonzalez, por lo que los Accionistas decidieron no tomar resolución alguna al respecto, reservándose cualquier derecho que tengan para iniciar cualquier acción o procedimiento a que allá lugar en el futuro.

7. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de autorización para realizar cualquier disposición del Financiamiento DIP y en su caso respecto al uso de dichos recursos.**

En desahogo de este punto, el Presidente de la asamblea recordó a los accionistas presentes o representados que de conformidad con la resolución Cuarta anterior y con los motivos ya expresados, es conveniente para la Sociedad, realizar la solicitud de desembolso bajo el Financiamiento DIP y aprobar el documento de destino de los fondos, mismo que se envía adjunto a dicha solicitud de desembolso.

Después de discusión al respecto, los accionistas presentes o representados aprobaron por mayoría de votos de 284'951,766 (doscientas ochenta y cuatro millones novecientas cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis) acciones que representan el 97.55% (noventa y siete punto cincuenta y cinco) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea la siguiente resolución. Se toma nota del voto en contra de los accionistas titulares de 1'312,750 (un millón trescientas doce mil setecientos cincuenta) acciones que representan el 0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea. Se toma nota también, de la abstención de los accionistas titulares de 5'820,188 (cinco millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y ocho) acciones que representan el 1.99% (uno punto noventa y nueve por ciento).

**NOVENA:** SE RESUELVE, autorizar a conjuntamente a John Clough Abbott y a Alejandro Ramírez Lares a presentar la solicitud de disposición del Financiamiento DIP conforme a los términos de dicho Contrato y a aprobar el “Destino de Fondos” (*Use of Proceeds*) incluido como anexo a dicha solicitud de disposición, agregando dichos documentos al apéndice de la presente acta, una vez cumplidas las condiciones.

**8. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para revocación y otorgamiento de poderes.**

En desahogo de este punto, el Presidente de la asamblea informó a los accionistas presentes o representados la conveniencia de realizar una actualización al esquema de poderes otorgados y por lo tanto, la necesidad de revocar diversos poderes, facultades y autorizaciones, generales y especiales otorgados por la Sociedad con anterioridad a la fecha de esta asamblea, a todos y cada una de las personas que específicamente se indicará, sin importar el medio o el acto jurídico por el que hayan sido otorgados,

También explicó las razones y conveniencia para otorgar diversos poderes generales y especiales a nuevos consejeros, funcionarios, Director General y diversas personas, lo que les permitirá hacer frente de una manera eficiente y oportuna a sus operaciones y actividades cotidianas. A continuación el Presidente de la asamblea mencionó el nombre completo de dichas personas y los poderes que se propone otorgarles.

Después de discusión al respecto, los accionistas presentes o representados aprobaron por mayoría de votos de 284'951,766 (doscientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis) acciones que representan el 97.55% (noventa y siete punto cincuenta y cinco) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea la siguiente resolución. Se toma nota del voto en contra de los accionistas titulares de 1'312,750 (un millón trescientas doce mil setecientos cincuenta) acciones que representan el 0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea. Se toma nota también, de la abstención de los accionistas titulares de 5'820,188 (cinco millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y ocho) acciones que representan el 1.99% (uno punto noventa y nueve por ciento).

**DÉCIMA:** SE RESUELVE, Otorgar facultades a las siguientes personas:

- I. Poder para emitir, suscribir, girar, aceptar, endosar, avalar y otorgar títulos de crédito en los términos del artículo 9, fracción I, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en favor de John Clough Abbott y a Alejandro Ramírez Lares y , a ser ejercido conjuntamente, y el cual se encuentra limitado en cuanto a su objeto a la celebración de cualquier instrumento o título de crédito que deba ser suscrito, por la Sociedad, conforme a lo previsto en el Financiamiento DIP, incluyendo el Contrato de Crédito APAC.

**9. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para asuntos relacionados con el concurso mercantil de la Sociedad, incluyendo en su caso, pago de gastos relacionados con la reestructuración financiera, procesos penales y el mencionado concurso mercantil.**

En desahogo de este punto, el Presidente de la asamblea informó a los accionistas presentes o representados la conveniencia de aprobar la celebración de ciertos actos y contratos en el contexto del proceso concursal de la Sociedad, con el fin de implementar la reestructura financiera de la Sociedad, incluyendo el pago de los honorarios de diversos asesores incluyendo legales de los mismos y por lo tanto mejorar su situación financiera y mismos que fueron exhibidos como proyectos a los presentes y que se agregan al apéndice del acta, los cuales en su oportunidad serán presentados a los accionistas para su conocimiento en su forma final.

Después de discusión al respecto, los accionistas presentes o representados aprobaron por mayoría de votos de 284'951,766 (doscientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis) acciones que representan el 97.55% (noventa y siete punto cincuenta y cinco) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea la siguiente resolución. Se toma nota del voto en contra de los accionistas titulares de 1'312,750 (un millón trescientas doce mil setecientos cincuenta) acciones que representan el 0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea. Se toma nota también, de la abstención de los accionistas titulares de 5'820,188 (cinco millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y ocho) acciones que representan el 1.99% (uno punto noventa y nueve por ciento).

**DÉCIMA PRIMERA:** SE RESUELVE, para todos los efectos legales a los que haya lugar, autorizar la celebración de los diversos convenios que menciona el Presente de la Asamblea y que como proyectos sujetos a su formalización en relación el concurso mercantil de la Sociedad, incluyendo el pago de los honorarios de diversos asesores incluyendo legales de los mismos (agregándose una copia de dichos proyectos al apéndice del acta), por ser necesarios para la tramitación del concurso mercantil de la Sociedad y salvaguardar los intereses de la misma.

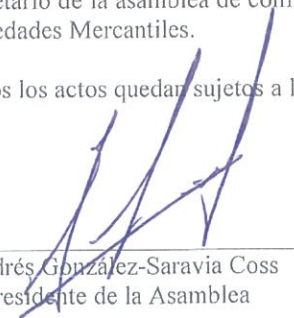
**10. Nombramiento de Delegados Especiales autorizados para formalizar, protocolizar e inscribir en el Registro Público de Comercio los diversos acuerdos adoptados en relación con el punto anterior.**

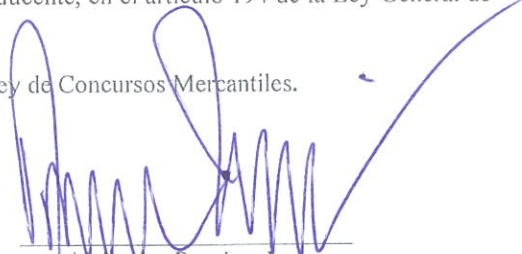
Después de discusión al respecto, los accionistas presentes o representados aprobaron por mayoría de votos de 284'951,766 (doscientos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis) acciones que representan el 97.55% (noventa y siete punto cincuenta y cinco) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea la siguiente resolución. Se toma nota del voto en contra de los accionistas titulares de 1'312,750 (un millón trescientas doce mil setecientas cincuenta) acciones que representan el 0.44% (cero punto cuarenta y cuatro por ciento) de las acciones debidamente presentes o representadas en la asamblea. Se toma nota también, de la abstención de los accionistas titulares de 5'820,188 (cinco millones ochocientos veinte mil ciento ochenta y ocho) acciones que representan el 1.99% (uno punto noventa y nueve por ciento).

**DÉCIMA SEGUNDA:** SE RESUELVE, que los señores Andrés González-Saravia Coss, Alejandro Ramírez Lares, Jesús Gilberto Saracho Ramírez y Cynthia Isel García Vega quedan autorizados como delegados especiales, conjunta o separadamente, para expedir las copias certificadas que de la presente acta fueren necesarias. Asimismo, quedan autorizados, conjunta o separadamente, para comparecer ante el Fedatario Público de su elección para ratificar y para formalizar en instrumento público, el acta correspondiente a esta asamblea y los acuerdos tomados en ella, inclusive la revocación y otorgamiento de poderes, así como para gestionar, de ser necesario, la inscripción del instrumento público respectivo en el Registro Público de Comercio que corresponda y presentar ante toda clase de autoridades gubernamentales, judiciales y/o administrativas, los avisos, información y notificaciones que se consideren necesarios o convenientes en base a los acuerdos adoptados en esta Asamblea.

Habiéndose agotado, discutido y acordado todos los asuntos contenidos en la Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **ALTOS HORNOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente procedió a dar por terminada la presente Asamblea a las 08:40 hrs., dejando constancia que durante su celebración permanecieron en ella todos los accionistas o sus representantes, en base a la certificación de los escrutadores. Se agrega al legajo de esta acta la lista de asistencia firmada por todos los accionistas presentes o representados, por los escrutadores y el Secretario. Para su validez el acta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de la asamblea de conformidad con lo previsto, en lo conducente, en el artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Todos los actos quedar sujetos a los efectos de disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.

  
\_\_\_\_\_  
Andrés González-Saravia Coss  
Presidente de la Asamblea

  
\_\_\_\_\_  
Alejandro Ramírez Lares  
Secretario de la Asamblea